

DECRETO No. 109 DE

21 ABR 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que *“las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen el monto total de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda pública, inversión y gastos de operación comercial se harán mediante decreto, (...)”*. Lo anterior en concordancia con el artículo trigésimo quinto de la Ordenanza 097 del 02 de diciembre de 2022.

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, el 02 de diciembre de 2022 sancionó la Ordenanza 097 *“Por la cual se ordena el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023”*, aprobando el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, este último a nivel de secciones presupuestales, sectores y programas, por lo que las modificaciones que no alteren los montos relacionados en la señalada estructura presupuestal se podrán realizar mediante Decreto.

Que mediante oficio radicado vía mercurio No 2023313328 del 29 de marzo de 2023, el Secretario de Salud solicitó al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, efectuar traslado presupuestal por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$837.412.788), contracréditando la *“meta 140 “Implementar en los 116 municipios los criterios de atención integral en los centros de bienestar del anciano”, del producto 018 “Documentos de lineamientos técnicos”, por la suma de \$37.412.788 precisando que no se afecta el plan indicativo de la meta dado que los recursos se cambiarán de producto dentro de la misma meta, y con los recursos que quedan apropiados después del contracrédito en el producto se cumplirá de lo programado en la vigencia 2023; y de la meta 028 “Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental”, del producto 030 “Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados”, por valor de \$800.000.000, precisando que no se afecta el plan indicativo de la meta dado que los recursos se cambiarán de producto dentro de la misma meta, y con los recursos que quedan apropiados después del contracrédito en el producto se cumplirá de lo programado en la vigencia 2023”*. Los recursos se acreditarán en la *“meta 140 “Implementar en los 116 municipios los criterios de atención integral en los centros de bienestar del anciano”, del producto 031 “Servicio de asistencia técnica”, por la suma de \$37.412.788, para el fortalecimiento técnico y profesional del proyecto de inversión para así cumplir lo programado en la vigencia; y en la meta 028 “Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental”, del producto 001 “Hospitales de primer nivel de atención adecuados”, por valor de \$800.000.000, para el fortalecimiento de la infraestructura de las ESE de primer nivel de atención en el Departamento y así cumplir lo programado para la vigencia”*.



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 109 DE

21 ABR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0119 del 28 de marzo de 2023 de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2022004250008	16-11-2022	Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el Departamento de Cundinamarca.
2021004250591	08-11-2022	Implementación de programas con enfoque diferencial para población vulnerable en el Departamento de Cundinamarca

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100037672 del 22 de marzo de 2023, por valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$837.412.788).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 31 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento de Cundinamarca, contracreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$837.412.788), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100037672, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	837.412.788
			1197.01					SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	37.412.788
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL	37.412.788
			99					PROGRAMA-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	37.412.788
					140		Producto	META PRODUCTO-Implementar en los 116 municipios los criterios de atención integral en los centros de bienestar del anciano.	37.412.788
			2021004250591					PROYECTO-Implementación de programas con enfoque diferencial para población vulnerable en el departamento de Cundinamarca	37.412.788



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 109 DE

21 ABR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
23	Inversión	5/140/CC	20210042505914599018	3-1100	018			PRODUCTO-Documentos de lineamientos técnicos	37.412.788
			1197.B					SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	800.000.000
			19					SECTOR-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	800.000.000
			06					PROGRAMA-ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	800.000.000
						028	Producto	META PRODUCTO-Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	800.000.000
			2022004250008					PROYECTO - Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el departamento de Cundinamarca	800.000.000
23	Inversión	5/028/AC	20220042500081906030	4-2830	030			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención construidos y dotados	800.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA									837.412.788

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Salud, por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$837.412.788), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1197
 SECRETARÍA DE SALUD**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Nombre Cuenta	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	837.412.788
			1197.01					SUBCUENTA SALUD PÚBLICA COLECTIVA	37.412.788
			45					SECTOR-GOBIERNO TERRITORIAL	37.412.788
			99					PROGRAMA-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL	37.412.788
						140	Producto	META PRODUCTO-Implementar en los 116 municipios los criterios de atención integral en los centros de bienestar del anciano.	37.412.788
			2021004250591					PROYECTO-Implementación de programas con enfoque diferencial para población vulnerable en el departamento de Cundinamarca	37.412.788
23	Inversión	5/140/CC	20210042505914599031	3-1100	031			PRODUCTO-Servicio de asistencia técnica (Producto principal del proyecto)	37.412.788
			1197.B					SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	800.000.000
			19					SECTOR-SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	800.000.000
			06					PROGRAMA-ASEGURAMIENTO Y PRESTACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD	800.000.000
						028	Producto	META PRODUCTO-Implementar las 14 regiones de salud de la red pública departamental.	800.000.000
			2022004250008					PROYECTO - Construcción y adecuación infraestructura hospitalaria en el departamento de Cundinamarca	800.000.000
23	Inversión	5/028/AC	20220042500081906001	4-2830	001			PRODUCTO-Hospitales de primer nivel de atención adecuados	800.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA									837.412.788



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGob **@CundinamarcaGob**
www.cundinamarca.gov.co

edc

DECRETO No. **109** DE

21 ABR 2023

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Salud, presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **21 ABR 2023**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48
f/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co




DECRETO No. 109 DE

21 ABR 2023

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**


DIEGO MAURICIO LARA ABELLA
Secretario de Planeación (E)


LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA
Secretario de Salud

Proyectó y verificó: **Jair Steven Turriago Moreno** 
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Verificó: **Orlando Ramirez Gomez** 
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fabian A. Lozano R. 
Asesor - Dirección de Presupuesto SH
Jairo Alejandro Alvarez Jimenez 
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña 
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Fernando Parra Mendez 
Contratista - Dirección de Presupuesto SH
Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada** 
Director Financiero de Presupuesto
Aprobó: **Germán Rodríguez Gil** 
Director de Finanzas Públicas
Diana Carolina Torres Castellanos 
Directora de Seguimiento y Evaluación - S. de Planeación
Diego Mauricio Lara Abella 
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación
Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** 
Secretario Jurídico